

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4773

Almudévar

Secretaría

Aprobación provisional imposición y modificación Ordenanzas Fiscales

Aprobación provisional imposición y modificación Ordenanzas Fiscales

El Pleno del Ayuntamiento de Almudévar en Sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de Octubre de 2026 adoptó por mayoría absoluta del número legal de miembros, los siguientes acuerdos:

1º.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.

2º.- Aprobar provisionalmente la imposición, ordenación y el establecimiento de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa municipal por prestación del servicio del cementerio.

De conformidad con lo que previene el Art. 17 del RD. 2/2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos y el expediente de su razón, se someten a información pública durante el Plazo de treinta (30) días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el boletín oficial de la provincia de Huesca, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se produzcan o no presenten reclamaciones, durante el plazo indicado quedará recaída sobre los mismo la aprobación definitiva y elevados dichos acuerdos a definitivos, sin necesidad de acuerdo plenario, en base al art. 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

Almudévar, 27 de octubre de 2026. La Alcaldesa Presidenta, Sofia Avellanas Montori.